III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88 PEDREZUELA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Jorge Díaz Moreno para instalación y funcionamiento de actividad de lavandería autoservicio, en el inmueble sito en calle San Sebastián, número 1, local 7.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente para todo aquel lindero considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Pedrezuela, a 1 de julio de 2021.—El alcalde, Rafael Turnes García.

(02/22.903/21)

BOCM-20210716-88